



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 12-04-2019 04:56:21
O1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6146
1951 - DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN/HINCAPIE
CARDONA NATALIA ANDREA
/JUAN EVANGELISTA NARANJO
RESPUESTA SOQS 722562019
MILENA BERNATE

1300

Bogotá, D. C.

Señor

JUAN EVANGELISTA NARANJO

Carrera 10 B Este No 3 F - 13

Barrio Los Laches

Localidad de Kennedy

Teléfono: 3142291737/ 3372718

Ciudad

Asunto: Respuesta SDQS 722562019

Respetado señor,

En atención a la solicitud del asunto, y conforme a las competencias de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, me permito dar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

1. En primer lugar, es preciso señalar que el proyecto de vivienda denominado Arborizadora Baja Manzanas 54 y 55, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1537 de 2012, se ejecuta mediante un esquema fiduciario, esto es, a través de la celebración de un contrato de fiducia mercantil, en virtud del cual se constituyó el fideicomiso FIDUBOGOTÁ S A. - CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA, cuya vocera es la Fiduciaria Bogotá S.A.
2. Habiéndose precisado que quien tiene la calidad de contratante, en el contrato de obra por el cual se desarrolla dicho proyecto de vivienda, es el citado fideicomiso, hay que anotar que esta Administración recibió dicho proyecto con un avance de obra del 6%, encontrándose a la fecha con un avance del **97,23%**.
3. De lo afirmado en su escrito y cito: *"Nosotros tenemos entendido que hace 4 años aproximadamente están los apartamentos terminados para su entrega."*, debe tenerse presente que el proyecto inicialmente no contempló la construcción de las obras de manejo externo de aguas lluvias, bordillo perimetral de protección, movimiento de tierra - conformación de terreno y red eléctrica externa de media tensión, entre otras obras de urbanismo, razón por la cual fue necesario adicionar el contrato de obra, todo lo cual fue gestionado y viabilizado durante la presente administración.
4. Así mismo, debe tenerse presente que la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera del fideicomiso FIDUBOGOTÁ S A. - CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA, debe transferir el derecho de dominio de los inmuebles tanto de la Manzana 54 como de la Manzana 55 a favor

Código: 209-SA0M-Ft-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

de los beneficiarios; acto que se tramita ante Notario Público en ejercicio. Una vez autorizado dicho acto, se debe presentar ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos para su calificación y registro, sin perjuicio - claro está - de las vicisitudes propias inherentes al trabajo humano; quedando sujeto que toda la gestión se ajuste integralmente a los límites que impone el legislador, por tal razón, vale la pena aclarar que no es una actividad caprichosa, sino que en todo momento debe ceñirse al orden legal.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es preciso manifestar que no es dable indicar una fecha exacta de entrega de la vivienda; porque confluyen tiempos de otros actores que nos impiden establecerla con el rigor que usted exige en su escrito, por lo que esta Dirección estima que el proyecto esté terminado y, a su vez, culminado el proceso de escrituración a favor de los beneficiarios; junto con la entrega de la unidad habitacional a las familias, para el segundo semestre de 2019.

Cordialmente;

NATALIA ANDREA HINCAPIÉ CARDONA
Directora Urbanizaciones y Titulación

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Rafael A. Negrete Quintero Milena Bernate Moreno	Andrés Castillo Arellano Lukas F. Uribe Franco	José Alejandro Ramírez Capó David Ochoa Yepes
CARGO	Contratista DUT – profesional DUT	Contratistas DUT	Contratista asesor DUT Contratista Dirección General

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
ediluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

1300

Bogotá, D. C.

Señor

JOSE BARAJAS

Correo electrónico jobar581@outlook.com

Localidad de Ciudad Bolívar

Teléfono: 3124944254

Ciudad

Asunto: Respuesta SDQS 722662019

Respetado señor:

En atención a la solicitud del asunto, y conforme a las competencias de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, me permito dar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

1. En primer lugar, es preciso señalar que el proyecto de vivienda denominado Arborizadora Baja Manzanas 54 y 55, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1537 de 2012, se ejecuta mediante un esquema fiduciario, esto es, a través de la celebración de un contrato de fiducia mercantil, en virtud del cual se constituyó el fideicomiso FIDUBOGOTÁ S A. - CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA, cuya vocera es la Fiduciaria Bogotá S.A.

2. Habiéndose precisado que quien tiene la calidad de contratante, en el contrato de obra por el cual se desarrolla dicho proyecto de vivienda, es el citado fideicomiso, hay que anotar que esta Administración recibió dicho proyecto con un avance de obra del 6%, encontrándose a la fecha con un avance del **97,23%**.

3. Debe tenerse presente que el proyecto inicialmente no contempló la construcción de las obras de manejo externo de aguas lluvias, bordillo perimetral de protección, movimiento de tierra - conformación de terreno y red eléctrica externa de media tensión, entre otras obras de urbanismo, razón por la cual fue necesario adicionar el contrato de obra, todo lo cual fue gestionado y viabilizado durante la presente administración.

4. Así mismo, debe tenerse presente que la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera del fideicomiso FIDUBOGOTÁ S A. - CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA, debe transferir el derecho de dominio de los inmuebles tanto de la Manzana 54 como de la Manzana 55 a favor de los beneficiarios; acto que se tramita ante Notario Público en ejercicio. Una vez autorizado dicho acto, se debe presentar ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos para su calificación y registro, sin perjuicio - claro está - de las vicisitudes propias inherentes al trabajo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

humano; quedando sujeto que toda la gestión se ajuste integralmente a los límites que impone el legislador, por tal razón, vale la pena aclarar que no es una actividad caprichosa, sino que en todo momento debe ceñirse al orden legal.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es preciso manifestar que no es dable indicar una fecha exacta de sorteo ni de entrega de la vivienda; porque confluyen tiempos de otros actores que nos impiden establecerla con el rigor que usted exige en su escrito, por lo que esta Dirección estima que el proyecto esté terminado y, a su vez, culminado el proceso de escrituración a favor de los beneficiarios; junto con la entrega de la unidad habitacional a las familias, para el segundo semestre de 2019.

Cordialmente;

Natalia

NATALIA ANDREA HINCAPIÉ CARDONA
Directora Urbanizaciones y Titulación

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Rafael A. Negrete Quintero Milena Bernate Morena	Andrés Castillo Arellano Lukas F. Uribe Franco	José Alejandro Ramírez Cano David Ochoa Yepes
CARGO	Contratista DUT – profesional DUT	Contratistas DUT	Contratista asesor DUT Contratista Dirección General

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 13
Fecha: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

1300

Bogotá, D. C.

Señor
ALFONSO REYES
Transversal 83 B No. 34 A - 28 Sur
Ciudad

Asunto: Respuesta SDQS 722762019

Respetado señor:

En atención a la solicitud del asunto, y conforme a las competencias de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, me permito dar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

1. En primer lugar, es preciso señalar que el proyecto de vivienda denominado Arbozadora Baja Manzanas 54 y 55, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1537 de 2012, se ejecuta mediante un esquema fiduciario, esto es, a través de la celebración de un contrato de fiducia mercantil, en virtud del cual se constituyó el fideicomiso FIDUBOGOTÁ S A. - CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA, cuya vocera es la Fiduciaria Bogotá S.A.
2. Habiéndose precisado que quien tiene la calidad de contratante, en el contrato de obra por el cual se desarrolla dicho proyecto de vivienda, es el citado fideicomiso, hay que anotar que esta Administración recibió dicho proyecto con un avance de obra del 6%, encontrándose a la fecha con un avance del **97,23%**.
3. Debe tenerse presente que el proyecto inicialmente no contempló la construcción de las obras de manejo externo de aguas lluvias, bordillo perimetral de protección, movimiento de tierra - conformación de terreno y red eléctrica externa de media tensión, entre otras obras de urbanismo, razón por la cual fue necesario adicionar el contrato de obra, todo lo cual fue gestionado y viabilizado durante la presente administración.
4. Así mismo, debe tenerse presente que la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera del fideicomiso FIDUBOGOTÁ S A. - CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA, debe transferir el derecho de dominio de los inmuebles tanto de la Manzana 54 como de la Manzana 55 a favor de los beneficiarios; acto que se tramita ante Notario Público¹ en ejercicio. Una vez autorizado

¹ *DECRETO 2148 DE 1983, "Por el cual se reglamentan los decretos-leyes 0960 y 2163 de 1970 y la Ley 29 de 1973".*

ARTÍCULO 1º—El notariado es un servicio público e implica el ejercicio de la fe notarial.

Código: 209-SA0M-Fv-57
Versión: 13
Fecha Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D. C.
PBX: 3494520
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

dicho acto, se debe presentar ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos para su calificación y registro, sin perjuicio - *claro está* - de las vicisitudes propias inherentes al trabajo humano; quedando sujeto que toda la gestión se ajuste integralmente a los límites que impone el legislador, por tal razón, vale la pena aclarar que no es una actividad caprichosa, sino que en todo momento debe ceñirse al orden legal.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es preciso manifestar que no es dable indicar una fecha exacta de entrega de la vivienda; porque confluyen tiempos de otros actores que nos impiden establecerla con el rigor que usted exige en su escrito, por lo que esta Dirección estima que el proyecto esté terminado y, a su vez, culminado el proceso de escrituración a favor de los beneficiarios; junto con la entrega de la unidad habitacional a las familias, para el segundo semestre de 2019.

Cordialmente;

NATALIA ANDREA HINCAPIÉ CARDONA
Directora Urbanizaciones y Titulación

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Rafael A. Negrete Quintero Milena Bernate Moreno	Andrés Castillo Arellano Lukas F. Uribe Franco	José Alejandro Ramírez Cano David Ochoa Yepes
CARGO	Contratista DUT – profesional DUT	Contratistas DUT	Contratista asesor DUT Contratista Dirección General

La fe pública o notarial otorga plena autenticidad a las declaraciones emitidas ante el notario y a lo expresado por éste respecto de los hechos percibidos en el ejercicio de sus funciones, en los casos y con los requisitos que la ley establece.

Código: 208-SADM-FE-57
Version: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 09-04-2019 04:52:37
Fol1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE5942
904 - DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN/HINCAPIE
CARDONA NATALIA ANDREA
EDGAR HORACIO BARAHONA CHALA
RESPUESTA SDQS 722872019
CARLOS ARTURO MARTINEZ

1300

Bogotá, D.C.

Señor

EDGAR HORACIO BARAHONA CHALA

Calle 26 Sur No. 82-54

Barrio María Paz

Localidad 9 Kennedy

Teléfono: 312 4 34 44 80

Bogotá, D.C.

Asunto: **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO SDQS 722872019 SOLICITUD MATRICULA NO EXISTE EN REGISTRO SUR.**

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

En atención a su requerimiento radicada bajo el número citado en el asunto, mediante el cual manifiesta que no existe en registro la matricula No. 50S-40357259., Le informamos:

Que una vez consultada la Ventanilla Única de Registro (vur), y verificado el estado jurídico del inmueble, este aparece con matricula inmobiliaria 50S-40357259, y referencia catastral: AAA0162BDHK, a nombre de: BARAHONA CHALA EDGAR HORACIO y AGUILERA CHITIVA LEONOR, conforme a lo anterior este es el registro del bien inmueble.

Cordialmente,

NATALIA ANDREA HINCAPIÉ CARDONA

Directora de Urbanizaciones y Titulación

Anexo: copia de lo enunciado en DOS (2) folios

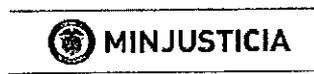
	Elaboró	Revisó
NOMBRE	CARLOS A MARTINEZ GARZON <i>K.</i>	SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO <i>S.</i>
CARGO	Abogado Contratista DUT 435 de 2019	Profesional Especializado

Código: 208-SADM-F1-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 02/04/2019
Hora: 02:45 PM
No. Consulta: 140789607
No. Matricula Inmobiliaria: 50S-40357259
Referencia Catastral: AAA0162BDHK

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 06-08-1982 Radicación: 1982-65599
Doc: ESCRITURA 2633 del 1982-07-23 00:00:00 NOTARIA 18 de BOGOTA VALOR ACTO: \$112.000.000
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TERMINAL DE TRANSPORTES S.A
A: BANCO POPULAR

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 04-06-1993 Radicación: 1993-36537
Doc: OFICIO 947 del 1993-05-21 00:00:00 JUZGADO 29 CIVIL DEL CTO de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A."CORABASTOS "
A: MORALES DE MORALES MYRIAM
A: RODRIGUEZ CELY ATANASIO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-12-2000 Radicación: 2000-85989
Doc: ESCRITURA 2249 del 2000-10-10 00:00:00 NOTARIA 61 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 911 LOTE0
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA "CORABASTOS"

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 26-06-2002 Radicación: 2002-29965
Doc: ESCRITURA 1579 del 2002-04-08 00:00:00 NOTARIA 18 de BOGOTA VALOR ACTO: \$112.000.000
Se cancela anotación No: 1
ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION HIPOTECA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO POPULAR
A: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-10-2002 Radicación: 2002-82629
Doc: OFICIO 0617 del 2002-04-18 00:00:00 JUZGADO 29 de CIVIL DEL CIRCUITO VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 2
ESPECIFICACION: 0829 CANCELACION DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO 93-7293 (CANCELACION DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION DE ABSTOS (SIC) DE BOGOTA
A: MORALES DE MORALES MYRIAM
A: RODRIGUEZ CELYS ATANASIO

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-08-2018 Radicación: 2018-48553
Doc: ESCRITURA 2082 del 2018-07-30 00:00:00 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION AREAS Y LINDEROS CONTENIDOS EN E.P.2249 10-10-2000 NOT.61 DE BTA.SE INSCRIBE PARCIALMENTE ESTE DOCUMENTO SOBRE LOS FOLIOS JURIDICAMENTE CONDUCENTES A SOLICITUD EXPRESA DENTRO DEL DOCUMENTO SUSCRITO POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN. (ACLARACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. "CORABASTOS" NIT. 8600280937
A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR NIT. 8999990744

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 13-08-2018 Radicación: 2018-48553
Doc: ESCRITURA 2082 del 2018-07-30 00:00:00 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (COMPRAVENTA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. "CORABASTOS" NIT. 8600280937
A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR NIT. 8999990744 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 28-09-2018 Radicación: 2018-60399
Doc: RESOLUCION 3788 del 2018-09-26 00:00:00 CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0121 CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES VIS. (CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR NIT. 8999990744
A: BARAHONA CHALA EDGAR HORACIO CC 4150298 X
A: AGUILERA CHITIVA LEONOR CC 23606108 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 28-09-2018 Radicación: 2018-60399

Doc: RESOLUCION 3788 del 2018-09-26 00:00:00 CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA (CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR NIT. 8999990744

A: BARAHONA CHALA EDGAR HORACIO CC 4150298 X

A: AGUILERA CHITIVA LEONOR CC 23606108 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 28-09-2018 Radicación: 2018-60399

Doc: RESOLUCION 3788 del 2018-09-26 00:00:00 CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

(PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR NIT. 8999990744

A: BARAHONA CHALA EDGAR HORACIO CC 4150298 X

A: AGUILERA CHITIVA LEONOR CC 23606108 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 28-09-2018 Radicación: 2018-60399

Doc: RESOLUCION 3788 del 2018-09-26 00:00:00 CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARAHONA CHALA EDGAR HORACIO CC 4150298 X

DE: AGUILERA CHITIVA LEONOR CC 23606108 X

A: A FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 12-04-2019 04:55:31
 HÁBITAT | C.O 1 Fol:2 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6144
 Caja de Vivienda Popular | 323 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS/HENAO TRUJILLO
 CESAR AUGUSTO
 /CESAR APONTE MEJIA
 RESPUESTA A LA PETICION RELACIONADA EN LA MESA DE

1500

Bogotá, D.C.

Señor
CESAR APONTE MEJÍA
 Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Villa Diana
 Calle 89 Sur No. 12 H -16 Este
 Celular. 3204856870
 Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición relacionada en la mesa de diálogo del programa mejoramiento de barrios desarrollada en la rendición de cuentas de la Caja de la Vivienda Popular, el día 21 de marzo 2019.

Respetado Presidente.

En el desarrollo de la mesa en la cual usted participó, se socializó el alcance del PROYECTO DE INVERSIÓN 208 - MEJORAMIENTO DE BARRIOS, desde el objetivo de contribuir con el mejoramiento, desarrollo y renovación de la infraestructura en espacio público a escala barrial para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat, en los Territorios Con Oportunidad - TCO definidos por la cabeza del sector, haciendo énfasis en los procesos de renovación y desarrollo urbano, referenciando las reparaciones locativas, adecuaciones y ampliaciones de salones comunales, que permiten contar con un espacio para el disfrute social y cultural, y además, de lograr la disposición de un lugar para la participación activa de la comunidad beneficiada en las decisiones a tomar de manera conjunta con la Junta de Acción Comunal - JAC.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narvárez Julio César Vega Héctor Javier Vargas	María Fernanda Narvárez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Otro alcance socializado, se basó en la construcción de obras como vías vehiculares, vías vehiculares restringidas, vías peatonales, escaleras, senderos peatonales y alamedas en los barrios que colindan con los cerros orientales, así como, la construcción de vías de conexión local orientados estratégicamente a los proyectos que desarrolla el Alcalde. Otro aspecto de aclaración, se basó en las diferencias que se pueden generar en las solicitudes por los participantes de la mesa, definiendo qué son: peticiones, quejas, reclamaciones, y solicitudes de información o preguntas; con el fin de continuar con la rendición de cuentas programada en compañía de la comunidad asistente.

Una vez socializado el alcance del Proyecto de Inversión 208 Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, de manera atenta, procedemos a dar la siguiente respuesta a la solicitud realizada por usted que consiste en: *“sobre las vías del barrio Villa Diana ubicado en la localidad de Usme, específicamente en la calle 89 sur a 89 A con Cra. 126, que cuentan con estudios y diseños de la Caja de la Vivienda Popular”*, y que en el desarrollo de la mesa de diálogo se contextualizó como una petición.

De acuerdo a su solicitud, le informamos que, una vez verificado el Banco de Proyectos de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, existen los consecutivos de dos (2) tramos viales que cuentan con los estudios y diseños elaborados:

UPZ	BARRIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV	NOMENCLATURA	TIPOLOGÍA
LA FLORA	VILLA DIANA	5004704	KR 12G E ENTRE CL 89 S Y CL 89A S	VÍA
		5004737	CL 89A S ENTRE KR 12C E Y KR 12D E	VÍA

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Julio César Vega Héctor Javier Vargas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Los anteriores estudios y diseños fueron desarrollados mediante el contrato de consultoría No. 584 de 2015 suscrito a través del convenio interadministrativo No. 237 de 2015 entre la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT y la Caja de la Vivienda Popular – CVP.

No obstante, mediante el comunicado con radicado 2018EE21083 del 07 de noviembre de 2018 se le informó a la Alcaldía Local de Usme, la disposición de los productos finales de dichos estudios, y se contextualizó la siguiente consulta: “*si existe interés por parte de la Alcaldía Local para la ejecución de alguna de estas obras*” y de esta manera poder trasladar y utilizar dichos estudios en la Localidad. Este ofrecimiento se realizó debido a que Caja de la Vivienda Popular no cuenta con recursos disponibles para la ejecución de estas obras en la presente vigencia.

Desde la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, le recomendamos y sugerimos amablemente, realizar la consulta pertinente ante la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT o ante nuestra Entidad nuevamente, como una necesidad de disponer recursos en la siguiente vigencia para la intervención de estas obras en el barrio Villa Diana, dado a que, en el próximo cierre de la actual administración no alcanzarían los recursos, ni el tiempo para dar cumplimiento a la petición realizada.

Insistimos cordialmente, que realice la petición directa ante la Alcaldía Local, solicitando que, en la próxima administración, se prioricen los recursos para la ejecución de las obras de los segmentos viales consultados, y que cuentan con estudios y diseños disponibles por parte de la Caja de la Vivienda popular.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Julio César Vega Héctor Javier Vargas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Anexo: Comunicado con CORDIS 2018EE21083 – 1 Folio

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narvárez Julio César Vega Héctor Javier Vargas	María Fernanda Narvárez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
 HÁBITAT | 1366 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS/JARCIA VARGAS
 Caja de Vivienda Popular
 CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 07-11-2018 11:42:21
 Col:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE21083
 ALCALDIA LOCAL DE USME/JORGE ELIECER PEÑA PACHECO
 INFORMACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

1500

Bogotá, D.C.

Doctor
JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
 Alcalde Local de Usme
 ALCALDÍA LOCAL DE USME
 Calle 137B Sur No. 14 - 24.
 teléfonos: (+57) 1 769 31 00
 Ciudad

Asunto: Información de Estudios y diseños

Respetado Alcalde:

En el marco del subprograma de Mejoramiento Integral de Barrios y conforme a su misionalidad, la Caja de la Vivienda Popular ejecuta la territorialización y previabilización de proyectos en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat.

En este marco, la Caja de Vivienda Popular tiene a su disposición los estudios y diseños realizados mediante el contrato 584 de 2015, de las siguientes obras:

UPZ	BARRIO	CVP	CIV	NOMENCLATURA	TIPOLOGIA
DANUBIO	BARRIO LA FISCALA NORTE	CVP-05-56-79	5000309	KR 2 ENTRE DG 61 S Y DG 62 S	VIA
DANUBIO	BARRIO DESARROLLO DANUBIO AZUL	CVP-05-56-85	5000121	KR 3D ENTRE DG 54D S Y CL 54G S	VIA
COMUNEROS	BARRIO LA ESPERANZA KM 10	CVP-05-58-14	5005966	CL 98 S ENTRE KR 1G Y KR 1F	VIA
LA FLORA	BARRIO VILLA DIANA	CVP-05-52-36	5004704	KR 12G E ENTRE CL 89 S Y CL 89A S	VIA
LA FLORA	BARRIO VILLA DIANA	CVP-05-52-40	5004737	CL 89A S ENTRE KR 12C E Y KR 12D E	VIA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

UPZ	BARRIO	CVP	CIV	NOMENCLATURA	TIPOLOGIA
GRAN YOMASA	BARRIO COMPOSTELA II	CVP-05-57-04	5003143	KR 10BIS E ENTRE CL 81C S Y CL 82 S	ESCALERAS
GRAN YOMASA	BARRIO COMPOSTELA II	CVP-05-57-06	5003112	KR 8A E ENTRE CL 81C S Y CL 82 S	VIA
GRAN YOMASA	BARRIO COMPOSTELA II	CVP-05-57-07	5003150	KR 10A E ENTRE CL 81C S Y CL 82 S	ESCALERAS
GRAN YOMASA	BARRIO DESARROLLO SAN ISIDRO SUR	CVP-05-57-09	5003300	CL 87A S ENTRE KR 10A E Y KR 10 E	ESCALERAS
GRAN YOMASA	BARRIO DESARROLLO SAN ISIDRO SUR	CVP-05-57-10	5003323	CL 87ABIS S ENTRE KR 10A E Y KR 10 E	ESCALERAS
GRAN YOMASA	BARRIO DESARROLLO SAN ISIDRO SUR	CVP-05-57-11	5003380	CL 87A S ENTRE KR 9 E Y KR 10 E	ESCALERAS
GRAN YOMASA	BARRIO DESARROLLO SAN ISIDRO SUR	CVP-05-57-12	5003387	CL 87BBIS S ENTRE KR 10A E Y KR 10 E	ESCALERAS
GRAN YOMASA	BARRIO DESARROLLO SAN ISIDRO SUR	CVP-05-57-17	5008243	CL 87A S ENTRE KR 9 E Y KR 8 E	VIA

La finalidad de esta información es conocer si existe interés por parte de su despacho para la ejecución de alguna de estas obras y de esta manera se puedan trasladar y utilizar los estudios y diseños mencionados, ya que en este momento la Caja de la Vivienda Popular no cuenta con recursos disponibles para la ejecución de estas obras en la presente vigencia.

Estaremos atentos a cualquier información adicional que se requiera

Cordialmente;


KAROLL GARCIA VARGAS
Directora Técnica Mejoramiento de Barrios

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Julio César Vega Angarita <i>JCA</i>	Luis Rolando Riaño <i>LR</i> Laura Sánchez Forero Jacqueline Cachaya Sánchez <i>JCS</i>	
CARGO	Contratista	Contratistas	

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

813402019

813402019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 12-04-2019 05:38:33

O 1 Fol:2 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6178

| 339 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS./HENA O TRUJILLO
CESAR AUGUSTO

|/BLANCA CECILIA FERNANDEZ

| RESPUESTA A LA SOLICITUD RELACIONADA EN LA MESA D

|SDQS 813562019

1500

Bogotá D.C.

Señora

BLANCA CECILIA FERNÁNDEZ

Calle 42 B Sur # 78P -04

311 2961715

Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición relacionada en la mesa de diálogo del programa mejoramiento de barrios desarrollada en la rendición de cuentas de la Caja de la Vivienda Popular, el día 21 de marzo 2019.

Respetada ciudadana.

En el desarrollo de la mesa en la cual usted participó, se socializó el alcance del PROYECTO DE INVERSIÓN 208 - MEJORAMIENTO DE BARRIOS, desde el objetivo de contribuir con el mejoramiento, desarrollo y renovación de la infraestructura en espacio público a escala barrial para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat, en los Territorios Con Oportunidad - TCO definidos por la cabeza del sector, haciendo énfasis en los procesos de renovación y desarrollo urbano, referenciando las reparaciones locativas, adecuaciones y ampliaciones de salones comunales, que permiten contar con un espacio para el disfrute social y cultural, y además, de lograr la disposición de un lugar para la participación activa de la comunidad beneficiada en las decisiones a tomar de manera conjunta con la Junta de Acción Comunal - JAC.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Julio César Vega Héctor Javier Vargas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	César Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Planta Temporal. DMB. Contratista de la DMB.	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

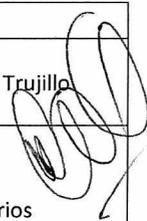


Otro alcance socializado, se basó en la construcción de obras como vías vehiculares, vías vehiculares restringidas, vías peatonales, escaleras, senderos peatonales y alamedas en los barrios que colindan con los cerros orientales, así como, la construcción de vías de conexión local orientados estratégicamente a los proyectos que desarrolla el alcalde. Otro aspecto de aclaración, se asentó en las diferencias que se pueden generar en las solicitudes por los participantes de la mesa, definiendo qué son: peticiones, quejas, reclamaciones, y solicitudes de información o preguntas; con el fin de continuar con la rendición de cuentas programada en compañía de la comunidad asistente.

Según el alcance del Proyecto de Inversión 208 Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, de manera atenta, procedemos a dar respuesta a la siguiente solicitud realizada por usted: *“El arreglo del andén de la Cra. 79 Calle 42B Sur del barrio Gran Colombiano de la Localidad de Kennedy”*, que en el desarrollo de la mesa se contextualizó como una petición.

Una vez realizada la consulta pertinente en el portal del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, le informamos que la vía donde se localiza el andén que relaciona en su petición, se identifica con la nomenclatura de la Calle 42B Sur con Carrera 79, y con el Código de Identificación Vial – CIV 8007131, y actualmente, la intervención se encuentra en *“mantenimiento periódico”* por parte del *“Fondo de Desarrollo Local de Kennedy”*, a través del programa de *“Rehabilitación malla vial”*. (Se anexa dicha consulta realizada).

Finalmente, es importante que usted respetada ciudadana, se dirija al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, y realice la petición de manera directa, sobre: *“El arreglo del andén de la Cra. 79 Calle 42B Sur del barrio Gran Colombiano de la Localidad de Kennedy”*, debido al registro identificado del estado actual de la intervención en el portal del IDU, que identifica a la Entidad – FDL - KENNEDY.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Julio César Vega Héctor Javier Vargas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	César Augusto Henao Trujillo 
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Planta Temporal. DMB. Contratista de la DMB.	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Anexo: Consulta Web IDU – 1 Folio

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Julio César Vega Héctor Javier Vargas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	César Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Planta Temporal. DMB. Contratista de la DMB.	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



(4 de 4)

Intervención Alcaldías Locales

CIV	8007131
Tipo Elemento	Calzada
Localidad	Kennedy
Tipo Malla	Circuito Movilidad
Contrato	COP-189-2016
Estado	Terminado
Intervencion	Mantenimiento Periódico
Unidad Planeamiento	UPZ47
Entidad	FDL KENNEDY
Programa	Rehabilitacion Malla Vial
Elemento	146909
Comunicacion	20185260292852
Fecha	11/03/16
Acercar a	***

Tareas	Resultados
←	CIV
Criterios de consulta	
CIV es	
8007131	
1006545	
Nombre de capa de resultados	
CIV_Resultado de la consulta	
Abrir	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 12-04-2019 05:01:55
 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6149
 HÁBITAT 1324 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS./HENAO TRUJILLO
 CÉSAR AUGUSTO
 /MARIA LUZ MILA ARDILA
 RESPUESTA A LA SOLICITUD RELACIONADA EN LA MESA DE

1500

Bogotá, D.C.

Señor(a)
 MARÍA LUZ MILA ARDILA
 Cra. 82 A # 33-15 Sur
 celular:3219895252
 Ciudad

Asunto: Respuesta a la solicitud relacionada en la mesa de diálogo del programa mejoramiento de barrios desarrollada en la rendición de cuentas de la Caja de la Vivienda Popular, el día 21 de marzo 2019.

Respetada Ciudadano (a):

En el desarrollo de la mesa en la cual usted participó, se socializó el alcance del PROYECTO DE INVERSIÓN 208 - MEJORAMIENTO DE BARRIOS, desde el objetivo de contribuir con el mejoramiento, desarrollo y renovación de la infraestructura en espacio público a escala barrial para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat, en los Territorios Con Oportunidad - TCO definidos por la cabeza del sector, haciendo énfasis en los procesos de renovación y desarrollo urbano, referenciando las reparaciones locativas, adecuaciones y ampliaciones de salones comunales, que permiten contar con un espacio para el disfrute social y cultural, y además, de lograr la disposición de un lugar para la participación activa de la comunidad beneficiada en las decisiones a tomar de manera conjunta con la Junta de Acción Comunal - JAC.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal - Dirección Mejoramiento de Barrios Contratista Dirección Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal - Dirección Mejoramiento de Barrios Contratista Dirección Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-FI-59
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Otro alcance socializado, se basó en la construcción de obras como vías vehiculares, vías vehiculares restringidas, vías peatonales, escaleras, senderos peatonales y alamedas en los barrios que colindan con los cerros orientales, así como, la construcción de vías de conexión local orientados estratégicamente a los proyectos que desarrolla el Alcalde. Otro aspecto de aclaración, se basó en las diferencias que se pueden generar en las solicitudes por los participantes de la mesa, definiendo qué son: peticiones, quejas, reclamaciones, y solicitudes de información o preguntas; con el fin de continuar con la rendición de cuentas programada en compañía de la comunidad asistente.

Respecto a la solicitud realizada por usted, específicamente sobre el Barrio María Paz "tema de basuras y temas de seguridad en el barrio", el cual surgió en la mesa de Diálogo de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, se contextualizó como una petición que requiere de los traslados por competencia, en el siguiente orden:

- Tema de basuras: Se traslada a UAESP y Alcaldía Local.
- Tema de Seguridad en el Barrio: Se traslada a la Alcaldía Local.

De acuerdo a lo anterior, se envían las solicitudes a los entes encargados según competencia, se genera copia al ciudadano y se publica en el link de Caja de la Vivienda Popular:

<https://www.google.com/url?q=http://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q%3DNosotros/nformes/rendicion-de-cuentas>.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal - Dirección Mejoramiento de Barrios Contratista Dirección Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal - Dirección Mejoramiento de Barrios Contratista Dirección Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

81372019



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 12-04-2019 05:25:32
 HÁBITAT | Fol:2 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6162
 Caja de Vivienda Popular | 1332 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS./HENAO TRUJILLO
 CÉSAR AUGUSTO
 | ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY/
 | TRASLADO POR COMPETENCIA A LA SOLICITUD RELACIONA
 | SDQS 813862019

1500

Bogotá, D.C.

Señor (es)
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
 Transversal 78K No 41 A 04 sur
 Teléfono: +(571) 4481400
 Bogotá

Asunto: Traslado por competencia a la solicitud relacionada en la mesa de diálogo del programa mejoramiento de barrios desarrollada en la rendición de cuentas de la Caja de la Vivienda Popular, el día 21 de marzo 2019.

Cordial saludo.

En el desarrollo de la Rendición de Cuentas, realizada el día 21 de marzo de 2019, efectuada por la Caja de la Vivienda Popular, donde se socializó el alcance del PROYECTO DE INVERSIÓN 208 - MEJORAMIENTO DE BARRIOS, desde el objetivo de contribuir con el mejoramiento, desarrollo y renovación de la infraestructura en espacio público a escala barrial para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat, en los Territorios Con Oportunidad - TCO definidos por la cabeza del sector, haciendo énfasis en los procesos de renovación y desarrollo urbano, referenciando las reparaciones locativas, adecuaciones y ampliaciones de salones comunales, que permiten contar con un espacio para el disfrute social y cultural, y además, de lograr la disposición de un lugar para la participación activa de la comunidad beneficiada en las decisiones a tomar de manera conjunta con la Junta de Acción Comunal – JAC.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez Patío José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal-DMB Contratista de la DMB.	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal-DMB Contratista de la DMB	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Otro alcance socializado, se basó en la construcción de obras como vías vehiculares, vías vehiculares restringidas, vías peatonales, escaleras, senderos peatonales y alamedas en los barrios que colindan con los cerros orientales, así como, la construcción de vías de conexión local orientados estratégicamente a los proyectos que desarrolla el Alcalde.

Como resultado en la mesa de diálogo, se recibieron todas las peticiones, quejas y requerimientos de información por parte de los ciudadanos participantes, y específicamente, esta Dirección se comprometió a dar traslado al ente encargado de la siguiente solicitud expresada verbalmente por parte de la ciudadana **Aracelly Bonilla** dirección: **transversal 81 F N° 34 A 64 S Barrio María Paz celular: 3016686404**, en donde manifiesta literalmente: *“solicitó apoyo dado que de la diag. 38 a la diag. 34 entre la 81 F a la 81 Manzana 69, hay corteros, vendedores de cosas y vendedores de estupefacientes, recolectores de basuras, Así mismo solicitó el arreglo de todo lo respectivo al parque María Paz, como las máquinas de hacer ejercicio; y tomar medidas con tanta inseguridad en el barrio”*.

De acuerdo con lo anterior, se genera el traslado por competencia a la Entidad de dicha petición, con el fin de lograr una respuesta de fondo al ciudadano, así como, de manera formal con copia a nuestra Dirección para dar cierre a la solicitud radicada. Y finalmente, disponer al conocimiento esta solicitud para los fines pertinentes.

Por consiguiente, se relaciona copia del presente comunicado al ciudadano quién realizó la solicitud en la mesa de diálogo, y será publicada en el siguiente link donde podrá consultarla:

<https://www.google.com/url?q=http://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q%3DNosotros//nformes/rendicion-de-cuentas>.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez Patiño José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal-DMB Contratista de la DMB.	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal-DMB Contratista de la DMB	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Copia al ciudadano: *Aracelly Bonilla dirección: transversal 81 F N° 34 A 64 S Barrio María Paz celular: 3016686404*

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez Patiño <i>MB</i> José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal-DMB Contratista de la DMB.	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal-DMB Contratista de la DMB	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 12-04-2019 05:15:18
01 Fol:2 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6158
329 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS./HENA O TRUJILLO
CESAR AUGUSTO
/ARACELLY BONILLA
RESPUETA A LA SOLICITUD RELACIONADA EN LA MESA DE
SDQS 813862019

1500

Bogotá, D.C.

Señor(a)
ARACELLY BONILLA
transversal 81 F N° 34 A 64 S Barrio María Paz
celular: 3016686404
Ciudad

Asunto: Respuesta a la solicitud relacionada en la mesa de diálogo del programa mejoramiento de barrios desarrollada en la rendición de cuentas de la Caja de la Vivienda Popular, el día 21 de marzo 2019.

Respetada Ciudadano (a):

En el desarrollo de la mesa en la cual usted participó, se socializó el alcance del PROYECTO DE INVERSIÓN 208 - MEJORAMIENTO DE BARRIOS, desde el objetivo de contribuir con el mejoramiento, desarrollo y renovación de la infraestructura en espacio público a escala barrial para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat, en los Territorios Con Oportunidad - TCO definidos por la cabeza del sector, haciendo énfasis en los procesos de renovación y desarrollo urbano, referenciando las reparaciones locativas, adecuaciones y ampliaciones de salones comunales, que permiten contar con un espacio para el disfrute social y cultural, y además, de lograr la disposición de un lugar para la participación activa de la comunidad beneficiada en las decisiones a tomar de manera conjunta con la Junta de Acción Comunal - JAC.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal DMB. Contratista de la DMB	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal DMB. Contratista de la DMB.	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018.

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Otro alcance socializado, se basó en la construcción de obras como vías vehiculares, vías vehiculares restringidas, vías peatonales, escaleras, senderos peatonales y alamedas en los barrios que colindan con los cerros orientales, así como, la construcción de vías de conexión local orientados estratégicamente a los proyectos que desarrolla el Alcalde. Otro aspecto de aclaración, se basó en las diferencias que se pueden generar en las solicitudes por los participantes de la mesa, definiendo qué son: peticiones, quejas, reclamaciones, y solicitudes de información o preguntas; con el fin de continuar con la rendición de cuentas programada en compañía de la comunidad asistente.

Respecto a la solicitud realizada por usted donde *“Solicitó apoyo dado que de la diag. 38 a la diag. 34 entre la 81 F a la 81 Manzana 69, hay corteros, vendedores de cosas y vendedores de estupefacientes, recolectores de basuras, pidió al Director Técnico de Mejoramiento de Barrios, que le recuerde al Alcalde Mayor que él prometió y se comprometió a limpiar el barrio y solicitó el arreglo de todo lo respectivo al parque María Paz, como las máquinas de hacer ejercicio; y tomar medidas con tanta inseguridad en el barrio”*, la cual surgió en la mesa de Diálogo y se contextualizó como una solicitud que requiere dar traslado a la entidad competente en el siguiente orden:

- Tema de corteros, vendedores de cosas: Se traslada a DADEP y Alcaldía Local
- Tema de *vendedores de estupefacientes y tomar medidas con tanta inseguridad en el barrio*: Se traslada a la Alcaldía Local.
- Temas de *arreglo de todo lo respectivo al parque María Paz, como las máquinas de hacer ejercicio*: Se traslada a IDRD y Alcaldía Local

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal DMB. Contratista de la DMB	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal DMB. Contratista de la DMB.	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

De acuerdo con lo anterior, se envían las solicitudes a los entes encargados según competencia, se genera copia al ciudadano y se publica en el link de Caja de la Vivienda Popular:

<https://www.google.com/url?q=http://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q%3DNosotros/nformes/rendicion-de-cuentas>.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;

CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narvárez Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narvárez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal DMB. Contratista de la DMB	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal DMB. Contratista de la DMB.	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | 1 Fol:2 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6160
 HÁBITAT | 331 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS./HENA O TRUJILLO
 Caja de Vivienda Popular | CESAR AUGUSTO
 | DADEP/
 | TRASLADO POR COMPETENCIA A LA SOLICITUD RELACIONA
 | SDQS 813862019

1500

Bogotá, D.C.

Señor(es)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DADEP

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
 PBX: (+571)382 2510.
 Ciudad

Asunto: Traslado por competencia a la solicitud relacionada en la mesa de diálogo del programa mejoramiento de barrios desarrollada en la rendición de cuentas de la Caja de la Vivienda Popular, el día 21 de marzo 2019

Cordial Saludo.

En el desarrollo de la Rendición de Cuentas, realizada el día 21 de marzo de 2019, efectuada por la Caja de la Vivienda Popular, donde se socializó el alcance del PROYECTO DE INVERSIÓN 208 - MEJORAMIENTO DE BARRIOS, desde el objetivo de contribuir con el mejoramiento, desarrollo y renovación de la infraestructura en espacio público a escala barrial para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat, en los Territorios Con Oportunidad - TCO definidos por la cabeza del sector, haciendo énfasis en los procesos de renovación y desarrollo urbano, referenciando las reparaciones locativas, adecuaciones y ampliaciones de salones comunales, que permiten contar con un espacio para el disfrute social y cultural, y además, de lograr la disposición de un lugar para la participación activa de la comunidad beneficiada en las decisiones a tomar de manera conjunta con la Junta de Acción Comunal – JAC.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal DMB. Contratista de la DMB	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal DMB. Contratista de la DMB	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Otro alcance socializado, se basó en la construcción de obras como vías vehiculares, vías vehiculares restringidas, vías peatonales, escaleras, senderos peatonales y alamedas en los barrios que colindan con los cerros orientales, así como, la construcción de vías de conexión local orientados estratégicamente a los proyectos que desarrolla el Alcalde.

Como resultado en la mesa de diálogo, se recibieron todas las peticiones, quejas y requerimientos de información por parte de los ciudadanos participantes, y específicamente, esta Dirección se comprometió a dar traslado al ente encargado de la siguiente solicitud expresada verbalmente por parte de la ciudadana **Aracelly Bonilla** dirección: **transversal 81 F N° 34 A 64 S Barrio María Paz celular: 3016686404**, en donde manifiesta literalmente: *“Petición Solicitó apoyo dado que de la diag. 38 a la diag. 34 entre la 81 F a la 81 Manzana 69, hay corteros, vendedores de cosas..., recolectores de basuras,...”*.

De acuerdo con lo anterior, se genera el traslado por competencia a la Entidad de dicha petición, respecto a la defensoría del espacio público con el fin de lograr una respuesta de fondo al ciudadano, así como, de manera formal con copia a nuestra Dirección. Y finalmente, disponer al conocimiento esta solicitud para los fines pertinentes.

Por consiguiente, se relaciona copia del presente comunicado al ciudadano quién realizó la solicitud en la mesa de diálogo, y será publicada en el siguiente link donde podrá consultarla:

<https://www.google.com/url?q=http://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q%3DNosotros/ informes/rendicion-de-cuentas>.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal DMB. Contratista de la DMB	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal DMB. Contratista de la DMB	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Para el conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Copia al ciudadano: *Aracelly Bonilla dirección: transversal 81 F N° 34 A 64 S Barrio María Paz celular: 3016686404*

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narvárez Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narvárez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal DMB. Contratista de la DMB	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal DMB. Contratista de la DMB	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 12-04-2019 05:17:48
 O 1 Fol:2 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6159
 |330 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS./HENAO TRUJILLO
 CESAR AUGUSTO
 |/ARACELLY BONILLA
 | TRASLADO POR COMPETENCIA A LA SOLICITUD RELACIONA
 |SDQS 813862019

1500

Bogotá D.C.

Señor (es)
**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
 IDRD**

Pedro Orlando Molano Pérez
 Calle 63 # 59A-06
 6477500 Ext 251 – 252
 Ciudad

Asunto: Traslado por competencia a la solicitud relacionada en la mesa de diálogo del programa mejoramiento de barrios desarrollada en la rendición de cuentas de la Caja de la Vivienda Popular, el día 21 de marzo 2019.

Cordial saludo.

En el desarrollo de la Rendición de Cuentas, realizada el día 21 de marzo de 2019, efectuada por la Caja de la Vivienda Popular, donde se socializó el alcance del PROYECTO DE INVERSIÓN 208 - MEJORAMIENTO DE BARRIOS, desde el objetivo de contribuir con el mejoramiento, desarrollo y renovación de la infraestructura en espacio público a escala barrial para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat, en los Territorios Con Oportunidad - TCO definidos por la cabeza del sector, haciendo énfasis en los procesos de renovación y desarrollo urbano, referenciando las reparaciones locativas, adecuaciones y ampliaciones de salones comunales, que permiten contar con un espacio para el disfrute social y cultural, y además, de lograr la disposición de un lugar para la participación activa de la comunidad beneficiada en las decisiones a tomar de manera conjunta con la Junta de Acción Comunal – JAC.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal – DMB Contratista de la DMB.	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Otro alcance socializado, se basó en la construcción de obras como vías vehiculares, vías vehiculares restringidas, vías peatonales, escaleras, senderos peatonales y alamedas en los barrios que colindan con los cerros orientales, así como, la construcción de vías de conexión local orientados estratégicamente a los proyectos que desarrolla el alcalde.

Como resultado en la mesa de diálogo, se recibieron todas las peticiones, quejas y requerimientos de información por parte de los ciudadanos participantes, y específicamente, esta Dirección se comprometió a dar traslado al ente encargado de la siguiente solicitud expresada verbalmente por parte de la ciudadana **Aracelly Bonilla dirección: transversal 81 F N° 34 A 64 S Barrio María Paz celular: 3016686404**, en donde manifiesta literalmente: “...Solicitó el arreglo de todo lo respectivo al parque María Paz, como las máquinas de hacer ejercicio...”.

De acuerdo con lo anterior, se genera el traslado por competencia a la Entidad de dicha petición, respecto al mantenimiento de parques distritales. con el fin de lograr una respuesta de fondo al ciudadano, así como, de manera formal con copia a nuestra Dirección. Y finalmente, disponer al conocimiento esta solicitud ante su entidad para los fines pertinentes.

Por consiguiente, se relaciona copia del presente comunicado al ciudadano que realizó la solicitud en la mesa de diálogo realizada, y será publicada en el siguiente link donde podrá consultarla:

<https://www.google.com/url?q=http://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q%3DNosotros/nformes/rendicion-de-cuentas>.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal – DMB Contratista de la DMB.	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;


CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Copia al ciudadano: *Aracelly Bonilla dirección: transversal 81 F N° 34 A 64 S Barrio María Paz celular: 3016686404*

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal – DMB Contratista de la DMB.	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | 12-04-2019 05:32:05
 HÁBITAT | Fol:2 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6171
 Caja de Vivienda Popular | 336 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS./HENAQ TRUJILLO
 CESAR AUGUSTO
 | ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY/
 | TRASLADO POR COMPETENCIA A LA SOLICITUD RELACIONA
 | SDQS 814052019

1500

Bogotá, D.C.

Señor (es)
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
 Transversal 78K No 41 A 04 sur
 Teléfono: +(571) 4481400
 Bogotá

Asunto: Traslado por competencia a la solicitud relacionada en la mesa de diálogo del programa mejoramiento de barrios desarrollada en la rendición de cuentas de la Caja de la Vivienda Popular, el día 21 de marzo 2019.

Cordial saludo.

En el desarrollo de la Rendición de Cuentas, realizada el día 21 de marzo de 2019, efectuada por la Caja de la Vivienda Popular, donde se socializó el alcance del PROYECTO DE INVERSIÓN 208 - MEJORAMIENTO DE BARRIOS, desde el objetivo de contribuir con el mejoramiento, desarrollo y renovación de la infraestructura en espacio público a escala barrial para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat, en los Territorios Con Oportunidad - TCO definidos por la cabeza del sector, haciendo énfasis en los procesos de renovación y desarrollo urbano, referenciando las reparaciones locativas, adecuaciones y ampliaciones de salones comunales, que permiten contar con un espacio para el disfrute social y cultural, y además, de lograr la disposición de un lugar para la participación activa de la comunidad beneficiada en las decisiones a tomar de manera conjunta con la Junta de Acción Comunal – JAC.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal - DMB	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Otro alcance socializado, se basó en la construcción de obras como vías vehiculares, vías vehiculares restringidas, vías peatonales, escaleras, senderos peatonales y alamedas en los barrios que colindan con los cerros orientales, así como, la construcción de vías de conexión local orientados estratégicamente a los proyectos que desarrolla el Alcalde.

Como resultado en la mesa de diálogo, se recibieron todas las peticiones, quejas y requerimientos de información por parte de los ciudadanos participantes, y específicamente, esta Dirección se comprometió a dar traslado al ente encargado de la siguiente solicitud expresada verbalmente por parte del ciudadano **Alirio Perilla, Celular: 3213441234 o 3213244274 del Barrio María Paz**, en donde manifiesta literalmente: “: *“Pido atención y el mejoramiento en la ocupación del espacio público y con las bodegas de reciclaje. Así mismo, manifestó inquietud con respecto a la Cr. 83 5ª 49 dado que hay mucho problema de movilidad, hay muchas motos en la calle principal y pidió reductores de velocidad y señalización.”*

De acuerdo con lo anterior, se genera el traslado por competencia a la Entidad de dicha petición, con el fin de lograr una respuesta de fondo al ciudadano, así como, de manera formal con copia a nuestra Dirección para dar cierre a la solicitud radicada. Y finalmente, disponer al conocimiento esta solicitud para los fines pertinentes.

Por consiguiente, se relaciona copia del presente comunicado al ciudadano quién realizó la solicitud en la mesa de diálogo, y será publicada en el siguiente link donde podrá consultarla:

<https://www.google.com/url?q=http://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q%3DNosotros/Informes/rendicion-de-cuentas>.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal - DMB	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Copia al ciudadano: *Alirio Perilla*, Celular: 3213441234 o 3213244274 del Barrio María Paz

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal - DMB	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | 1 Fol:2 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6164
 HÁBITAT | 333 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS./HENAJO TRUJILLO
 Caja de Vivienda Popular | /CESAR AUGUSTO
 | /ALIRIO PERILLA
 | RESPUESTA A LA SOLICITUD RELACIONADA EN LA MESA D
 | SDQS 814052019

1500

Bogotá, D.C.

Señor(a)
ALIRIO PERILLA
 Celular: 3213441234 o 3213244274
 Barrio María Paz
 La Ciudad

Asunto: Respuesta a la solicitud relacionada en la mesa de diálogo del programa mejoramiento de barrios desarrollada en la rendición de cuentas de la Caja de la Vivienda Popular, el día 21 de marzo 2019.

Respetada Ciudadano (a):

En el desarrollo de la mesa en la cual usted participó, se socializó el alcance del PROYECTO DE INVERSIÓN 208 - MEJORAMIENTO DE BARRIOS, desde el objetivo de contribuir con el mejoramiento, desarrollo y renovación de la infraestructura en espacio público a escala barrial para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat, en los Territorios Con Oportunidad - TCO definidos por la cabeza del sector, haciendo énfasis en los procesos de renovación y desarrollo urbano, referenciando las reparaciones locativas, adecuaciones y ampliaciones de salones comunales, que permiten contar con un espacio para el disfrute social y cultural, y además, de lograr la disposición de un lugar para la participación activa de la comunidad beneficiada en las decisiones a tomar de manera conjunta con la Junta de Acción Comunal - JAC.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal DMB. Contratista de la DMB	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal – DMB. Contrasta de la DMB.	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494320
 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Otro alcance socializado, se basó en la construcción de obras como vías vehiculares, vías vehiculares restringidas, vías peatonales, escaleras, senderos peatonales y alamedas en los barrios que colindan con los cerros orientales, así como, la construcción de vías de conexión local orientados estratégicamente a los proyectos que desarrolla el Alcalde. Otro aspecto de aclaración, se basó en las diferencias que se pueden generar en las solicitudes por los participantes de la mesa, definiendo qué son: peticiones, quejas, reclamaciones, y solicitudes de información o preguntas; con el fin de continuar con la rendición de cuentas programada en compañía de la comunidad asistente.

Respecto a la solicitud realizada por usted donde *"Pide atención y el mejoramiento en la ocupación del espacio público y con las bodegas de reciclaje. Así mismo, manifestó inquietud con respecto a la Cr. 83 5ª 49 dado que hay mucho problema de movilidad, hay muchas motos en la calle principal y pidió reductores de velocidad y señalización"*, la cual surgió en la mesa de Diálogo de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, se contextualizó como una solicitud que requiere dar traslado a la entidad competente en el siguiente orden:

- Tema de *"atención y el mejoramiento en la ocupación del espacio público y con las bodegas de reciclaje"*: Se traslada a DADEP y Alcaldía Local
- Tema de *inquietud con respecto a la Cr. 83 5ª 49 dado que hay mucho problema de movilidad, hay muchas motos en la calle principal y pidió reductores de velocidad y señalización."*: Se traslada a Secretaría de Movilidad y Alcaldía Local

De acuerdo a lo anterior, se envían las solicitudes a los entes encargados según competencia, se genera copia al ciudadano y se publica en el link de Caja de la Vivienda Popular:

<https://www.google.com/url?q=http://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q%3DNosotros/Informes/rendicion-de-cuentas>.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal DMB. Contratista de la DMB	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal – DMB. Contrasta de la DMB.	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Para el conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Respuesta a publicar en página web.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal DMB. Contratista de la DMB	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal – DMB. Contrasta de la DMB.	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE LA VIVIENDA POPULAR 12-04-2019 05:29:26
 DE BOGOTÁ D.C. Fol:2 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6167
 HÁBITAT 1334 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS./HENA O TRUJILLO
 Caja de Vivienda Popular CESAR AUGUSTO
 | DADEP/
 | TRASLADO POR COMPETENCIA A LA SOLICITUD RELACIONA
 | SDQS 814052019

1500

Bogotá, D.C.

Señor(es)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DADEP

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15

PBX: (+571)382 2510.

La ciudad

Asunto: Traslado por competencia a la solicitud relacionada en la mesa de diálogo del programa mejoramiento de barrios desarrollada en la rendición de cuentas de la Caja de la Vivienda Popular, el día 21 de marzo 2019.

Respetado Dr.(a),

En el desarrollo de la Rendición de Cuentas, realizada el día 21 de marzo de 2019, efectuada por la Caja de la Vivienda Popular, donde se socializó el alcance del PROYECTO DE INVERSIÓN 208 - MEJORAMIENTO DE BARRIOS, desde el objetivo de contribuir con el mejoramiento, desarrollo y renovación de la infraestructura en espacio público a escala barrial para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat, en los Territorios Con Oportunidad - TCO definidos por la cabeza del sector, haciendo énfasis en los procesos de renovación y desarrollo urbano, referenciando las reparaciones locativas, adecuaciones y ampliaciones de salones comunales, que permiten contar con un espacio para el disfrute social y cultural, y además, de lograr la disposición de un lugar para la participación activa de la comunidad beneficiada en las decisiones a tomar de manera conjunta con la Junta de Acción Comunal – JAC.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal – DMB. Contratista de la DMB.	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-FI-59
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogota D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Otro alcance socializado, se basó en la construcción de obras como vías vehiculares, vías vehiculares restringidas, vías peatonales, escaleras, senderos peatonales y alamedas en los barrios que colindan con los cerros orientales, así como, la construcción de vías de conexión local orientados estratégicamente a los proyectos que desarrolla el Alcalde.

Como resultado en la mesa de diálogo, se recibieron todas las peticiones, quejas y requerimientos de información por parte de los ciudadanos participantes, y específicamente, esta Dirección se comprometió a dar traslado al ente encargado de la siguiente solicitud expresada verbalmente por parte del ciudadano **Alirio Perilla, Celular: 3213441234 o 3213244274 del Barrio María Paz**, en donde manifiesta literalmente: *“Pido atención y el mejoramiento en la ocupación del espacio público y con las bodegas de reciclaje...”*

De acuerdo con lo anterior, se genera el traslado por competencia a la Entidad de dicha petición, con el fin de lograr una respuesta de fondo al ciudadano, así como, de manera formal con copia a nuestra Dirección para dar cierre a la solicitud radicada. Y finalmente, disponer al conocimiento esta solicitud para los fines pertinentes.

Por consiguiente, se relaciona copia del presente comunicado al ciudadano quién realizó la solicitud en la mesa de diálogo, y será publicada en el siguiente link donde podrá consultarla:

<https://www.google.com/url?q=http://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q%3DNosotros/nformes/rendicion-de-cuentas>.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal – DMB. Contratista de la DMB.	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Para el conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Copia al ciudadano: *Alirio Perilla*, Celular: 3213441234 o 3213244274 del Barrio María Paz

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal – DMB. Contratista de la DMB.	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 12-04-2019 05:31:01
 HÁBITAT 01 Fol:2 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6169
 Caja de Vivienda Popular 1335 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS./HENA O TRUJILLO
 CESAR AUGUSTO
 | SECRETARIA DE MOVILIDAD/
 | TRASLADO POR COMPETENCIA A LA SOLICITUD RELACIONA
 | SDQS 814052019

1500

Bogotá, D.C.

Señor(es)
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Calle 13 No. 37 - 35

Teléfono: 3649400

La ciudad

Asunto: Traslado por competencia a la solicitud relacionada en la mesa de diálogo del programa mejoramiento de barrios desarrollada en la rendición de cuentas de la Caja de la Vivienda Popular, el día 21 de marzo 2019.

Cordial saludo.

En el desarrollo de la Rendición de Cuentas, realizada el día 21 de marzo de 2019, efectuada por la Caja de la Vivienda Popular, donde se socializó el alcance del PROYECTO DE INVERSIÓN 208 - MEJORAMIENTO DE BARRIOS, desde el objetivo de contribuir con el mejoramiento, desarrollo y renovación de la infraestructura en espacio público a escala barrial para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat, en los Territorios Con Oportunidad - TCO definidos por la cabeza del sector, haciendo énfasis en los procesos de renovación y desarrollo urbano, referenciando las reparaciones locativas, adecuaciones y ampliaciones de salones comunales, que permiten contar con un espacio para el disfrute social y cultural, y además, de lograr la disposición de un lugar para la participación activa de la comunidad beneficiada en las decisiones a tomar de manera conjunta con la Junta de Acción Comunal – JAC.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Hena o Trujillo
CARGO	Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal – DMB Contratista de la DMB	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Otro alcance socializado, se basó en la construcción de obras como vías vehiculares, vías vehiculares restringidas, vías peatonales, escaleras, senderos peatonales y alamedas en los barrios que colindan con los cerros orientales, así como, la construcción de vías de conexión local orientados estratégicamente a los proyectos que desarrolla el Alcalde.

Como resultado en la mesa de diálogo, se recibieron todas las peticiones, quejas y requerimientos de información por parte de los ciudadanos participantes, y específicamente, esta Dirección se comprometió a dar traslado al ente encargado de la siguiente solicitud expresada verbalmente por parte del ciudadano **Alirio Perilla, Celular: 3213441234 o 3213244274 del Barrio María Paz**, en donde manifiesta literalmente: *“Inquietud con respecto a la Cr. 83 5ª 49 dado que hay mucho problema de movilidad, hay muchas motos en la calle principal y pidió reductores de velocidad y señalización.”*

De acuerdo con lo anterior, se genera el traslado por competencia a la Entidad de dicha petición respecto a la movilidad de las vías, con el fin de lograr una respuesta de fondo al ciudadano, así como, de manera formal con copia a nuestra Dirección para dar cierre a la solicitud radicada. Y finalmente, disponer al conocimiento esta solicitud para los fines pertinentes.

Por consiguiente, se relaciona copia del presente comunicado al ciudadano quién realizó la solicitud en la mesa de diálogo, y será publicada en el siguiente link donde podrá consultarla:

<https://www.google.com/url?q=http://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q%3DNosotros/nformes/rendicion-de-cuentas>.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal – DMB Conratista de la DMB	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Para el conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;

CÉSAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Copia al ciudadano: *Alirio Perilla*, Celular: 3213441234 o 3213244274 del Barrio María Paz

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal – DMB Contratista de la DMB	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | FOLIO: 2 Anex: 1 - Al Contestar Cite Este Nr.: 2019EE6176
 HÁBITAT | 1338 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS/HENAO TRUJILLO
 Caja de Vivienda Popular | CÉSAR AUGUSTO
 /MARINA MUÑOZ
 | RESPUESTA A LA SOLICITUD RELACIONADA EN LA MESA D
 | SDQS 814442019

1500

Bogotá, D.C.

Señora
MARINA MUÑOZ
 Carrera 12G No. 89-67
 Barrio Villa Diana
 Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición relacionada en la mesa de diálogo del programa mejoramiento de barrios desarrollada en la rendición de cuentas de la Caja de la Vivienda Popular, el día 21 de marzo 2019.

Respetada Ciudadana

En el desarrollo de la mesa en la cual usted participó, se socializó el alcance del PROYECTO DE INVERSIÓN 208 - MEJORAMIENTO DE BARRIOS, desde el objetivo de contribuir con el mejoramiento, desarrollo y renovación de la infraestructura en espacio público a escala barrial para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat, en los Territorios Con Oportunidad - TCO definidos por la cabeza del sector, haciendo énfasis en los procesos de renovación y desarrollo urbano, referenciando las reparaciones locativas, adecuaciones y ampliaciones de salones comunales, que permiten contar con un espacio para el disfrute social y cultural, y además, de lograr la disposición de un lugar para la participación activa de la comunidad beneficiada en las decisiones a tomar de manera conjunta con la Junta de Acción Comunal - JAC.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Julio César Vega Héctor Javier Vargas Navarro	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria Planta Temporal DMB. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria Planta Temporal DMB. Contratista de la DMB.	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-FI-59
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Otro alcance socializado, se basó en la construcción de obras como vías vehiculares, vías vehiculares restringidas, vías peatonales, escaleras, senderos peatonales y alamedas en los barrios que colindan con los cerros orientales, así como, la construcción de vías de conexión local orientados estratégicamente a los proyectos que desarrolla el Alcalde. Otro aspecto de aclaración, se basó en las diferencias que se pueden generar en las solicitudes por los participantes de la mesa, definiendo qué son: peticiones, quejas, reclamaciones, y solicitudes de información o preguntas; con el fin de continuar con la rendición de cuentas programada en compañía de la comunidad asistente.

Una vez socializado el alcance del Proyecto de Inversión 208 Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, de manera atenta, procedemos a dar respuesta a la siguiente solicitud realizada por usted que consiste en la solicitud de pavimentación de la cuadra del barrio Villa Diana de la Localidad de Usme, que, en el desarrollo de la mesa moderada por la Dirección de Mejoramiento de Barrios, se contextualizó como una petición.

Es importante señalar que la Caja de Vivienda Popular es la entidad encargada de ejecutar las Políticas de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, y solo puede realizar intervenciones en barrios legalizados de origen informal de estratos 1 y 2.

A partir de esta precisión, los ciudadanos interesados en el Programa de Mejoramiento de Barrios deben hacer lo siguiente:

Uno

Dirigirse al Fondo de Desarrollo Local, para consultar si la intervención a escala barrial solicitada, se encuentra o no, dentro de la construcción de obras competencia de la Junta Administradora Local (JAL).

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Julio César Vega Héctor Javier Vargas Navarro	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria Planta Temporal DMB. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria Planta Temporal DMB. Contratista de la DMB.	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Dos.

Confirmar mediante la Secretaría Distrital del Hábitat, si la intervención a escala barrial solicitada se encuentra o no, dentro de las zonas priorizada de manera estratégica en los Territorios con Oportunidad - TCO.

Si la intervención a escala barrial se encuentra georreferenciada dentro de las zonas priorizadas en los Territorios con Oportunidad - TCO, la Secretaría Distrital del Hábitat es la Entidad encargada de priorizar los recursos según la disponibilidad y las acciones generadas el Plan de Acción de Gestión, y a su vez, dar lineamiento a la Caja de la Vivienda Popular para la ejecución de las mismas.

Finalmente, con las oportunidades de intervención a escala barrial identificadas en las zonas priorizadas, se inicia el procedimiento de "Estudios de Previabilidad" que permite definir la conveniencia legal, reglamentaria y normativa, así como técnica, y de esta manera lograr la priorización de los recursos a una intervención específica.

De acuerdo a su solicitud, le informamos que, una vez verificado el Banco de Proyectos de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, existe el siguiente consecutivo tramo vial que cuenta con el estudio y diseño elaborado:

UPZ	BARRIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV	NOMENCLATURA	TIPOLOGÍA
LA FLORA	VILLA DIANA	5004704	KR 12G E ENTRE CL 89 S Y CL 89A S	VÍA

El estudio y diseño fue desarrollado mediante el contrato de consultoría No. 584 de 2015 suscrito a través del convenio interadministrativo No. 237 de 2015 entre la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT y la Caja de la Vivienda Popular – CVP.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narvárez Julio César Vega Héctor Javier Vargas Navarro	María Fernanda Narvárez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria Planta Temporal DMB. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria Planta Temporal DMB. Contratista de la DMB.	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

No obstante, mediante el comunicado con radicado 2018EE21083 del 07 de noviembre de 2018 se le informó a la Alcaldía Local de Usme, la disposición de los productos finales de dicho estudio, y se contextualizó la siguiente consulta: “*si existe interés por parte de la Alcaldía Local para la ejecución de alguna de estas obras*”, y de esta manera, poder trasladar y utilizar dichos estudios en la Localidad. Este ofrecimiento se realizó debido a que Caja de la Vivienda Popular no cuenta con recursos disponibles para la ejecución de estas obras en la presente vigencia.

Desde la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, le recomendamos y sugerimos amablemente, realizar la consulta pertinente ante la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT o ante nuestra Entidad nuevamente, como una necesidad de disponer recursos en la siguiente vigencia para la intervención de esta obra en el barrio Villa Diana, dado a que, en el cierre de la actual administración no alcanzarían los recursos, ni el tiempo para dar cumplimiento a la petición realizada.

Insistimos cordialmente, que realice la petición directa ante la Alcaldía Local, solicitando que, en la próxima administración, se prioricen los recursos para la ejecución de las obras de los segmentos viales consultados, y que cuentan con estudios y diseños disponibles por parte de la Caja de la Vivienda popular.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;

CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Anexo: 2018EE21083 – 1 Folio

Copia: Fondo de Desarrollo Local de Usme – CI 1137B Sur 14 24

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Julio César Vega Héctor Javier Vargas Navarro	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria Planta Temporal DMB. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria Planta Temporal DMB. Contratista de la DMB.	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Col:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE21083
 CÁJIA DE LA VIVIENDA POPULAR 07-11-2018 11:42:21
 HÁBITAT 1366 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS/GARCIA VARGAS
 Caja de Vivienda Popular HÁBITAT
 ALCALDIA LOCAL DE USME/JORGE ELIECER PEÑA PACHECO
 INFORMACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

1500

Bogotá, D.C.

Doctor
JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
 Alcalde Local de Usme
 ALCALDÍA LOCAL DE USME
 Calle 137B Sur No. 14 - 24.
 teléfonos: (+57) 1 769 31 00
 Ciudad

Asunto: Información de Estudios y diseños

Respetado Alcalde:

En el marco del subprograma de Mejoramiento Integral de Barrios y conforme a su misionalidad, la Caja de la Vivienda Popular ejecuta la territorialización y previabilización de proyectos en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat.

En este marco, la Caja de Vivienda Popular tiene a su disposición los estudios y diseños realizados mediante el contrato 584 de 2015, de las siguientes obras:

UPZ	BARRIO	CVP	CIV	NOMENCLATURA	TIPOLOGIA
DANUBIO	BARRIO LA FISCALA NORTE	CVP-05-56-79	5000309	KR 2 ENTRE DG 61 S Y DG 62 S	VIA
DANUBIO	BARRIO DESARROLLO DANUBIO AZUL	CVP-05-56-85	5000121	KR 3D ENTRE DG 54D S Y CL 54G S	VIA
COMUNERO S	BARRIO LA ESPERANZA KM 10	CVP-05-58-14	5005966	CL 98 S ENTRE KR 1G Y KR 1F	VIA
LA FLORA	BARRIO VILLA DIANA	CVP-05-52-36	5004704	KR 12G E ENTRE CL 89 S Y CL 89A S	VIA
LA FLORA	BARRIO VILLA DIANA	CVP-05-52-40	5004737	CL 89A S ENTRE KR 12C E Y KR 12D E	VIA

Código: 208-SADM-Ft-59
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



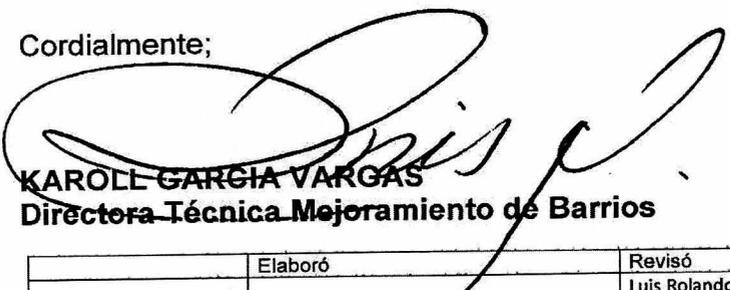
**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

UPZ	BARRIO	CVP	CIV	NOMENCLATURA	TIPOLOGIA
GRAN YOMASA	BARRIO COMPOSTELA II	CVP-05-57-04	5003143	KR 10BIS E ENTRE CL 81C S Y CL 82 S	ESCALERAS
GRAN YOMASA	BARRIO COMPOSTELA II	CVP-05-57-06	5003112	KR 8A E ENTRE CL 81C S Y CL 82 S	VIA
GRAN YOMASA	BARRIO COMPOSTELA II	CVP-05-57-07	5003150	KR 10A E ENTRE CL 81C S Y CL 82 S	ESCALERAS
GRAN YOMASA	BARRIO DESARROLLO SAN ISIDRO SUR	CVP-05-57-09	5003300	CL 87A S ENTRE KR 10A E Y KR 10 E	ESCALERAS
GRAN YOMASA	BARRIO DESARROLLO SAN ISIDRO SUR	CVP-05-57-10	5003323	CL 87ABIS S ENTRE KR 10A E Y KR 10 E	ESCALERAS
GRAN YOMASA	BARRIO DESARROLLO SAN ISIDRO SUR	CVP-05-57-11	5003380	CL 87A S ENTRE KR 9 E Y KR 10 E	ESCALERAS
GRAN YOMASA	BARRIO DESARROLLO SAN ISIDRO SUR	CVP-05-57-12	5003387	CL 87BBIS S ENTRE KR 10A E Y KR 10 E	ESCALERAS
GRAN YOMASA	BARRIO DESARROLLO SAN ISIDRO SUR	CVP-05-57-17	5008243	CL 87A S ENTRE KR 9 E Y KR 8 E	VIA

La finalidad de esta información es conocer si existe interés por parte de su despacho para la ejecución de alguna de estas obras y de esta manera se puedan trasladar y utilizar los estudios y diseños mencionados, ya que en este momento la Caja de la Vivienda Popular no cuenta con recursos disponibles para la ejecución de estas obras en la presente vigencia.

Estaremos atentos a cualquier información adicional que se requiera

Cordialmente;


KAROLL GARCÍA VARGAS
Directora Técnica Mejoramiento de Barrios

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Julio César Vega Angarita <i>JCA</i>	Luis Rolando Riaño <i>LR</i> Laura Sánchez Forero <i>LSF</i> Jacqueline Cachaya Sánchez <i>JCS</i>	
CARGO	Contratista	Contratistas	

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

814442019



ALCALDÍA MAYORAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 12-04-2019 05:48:50
 DE BOGOTÁ D.C. 1 Fol:3 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6185
 HÁBITAT 1343 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS/HENAO TRUJILLO
 Caja de Vivienda Popular CESAR AUGUSTO
 //CARMENZA PULLMAN
 | RESPUESTA A LA PETICION RELACIONADA EN LA MESA DE
 | SDQS 814662019

1500

Bogotá, D.C.

Señora
CARMENZA PULLMAN
 Carrera 12G No. 89-52 Sur
 Barrio Villa Diana
 Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición relacionada en la mesa de diálogo del programa mejoramiento de barrios desarrollada en la rendición de cuentas de la Caja de la Vivienda Popular, el día 21 de marzo 2019.

Respetada Ciudadana.

En el desarrollo de la mesa en la cual usted participó, se socializó el alcance del PROYECTO DE INVERSIÓN 208 - MEJORAMIENTO DE BARRIOS, desde el objetivo de contribuir con el mejoramiento, desarrollo y renovación de la infraestructura en espacio público a escala barrial para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat, en los Territorios Con Oportunidad - TCO definidos por la cabeza del sector, haciendo énfasis en los procesos de renovación y desarrollo urbano, referenciando las reparaciones locativas, adecuaciones y ampliaciones de salones comunales, que permiten contar con un espacio para el disfrute social y cultural, y además, de lograr la disposición de un lugar para la participación activa de la comunidad beneficiada en las decisiones a tomar de manera conjunta con la Junta de Acción Comunal - JAC.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Julio César Vega Héctor Javier Vargas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Otro alcance socializado, se basó en la construcción de obras como vías vehiculares, vías vehiculares restringidas, vías peatonales, escaleras, senderos peatonales y alamedas en los barrios que colindan con los cerros orientales, así como, la construcción de vías de conexión local orientados estratégicamente a los proyectos que desarrolla el Alcalde. Otro aspecto de aclaración, se basó en las diferencias que se pueden generar en las solicitudes por los participantes de la mesa, definiendo qué son: peticiones, quejas, reclamaciones, y solicitudes de información o preguntas; con el fin de continuar con la rendición de cuentas programada en compañía de la comunidad asistente.

Una vez socializado el alcance del Proyecto de Inversión 208 Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, de manera atenta, procedemos a dar respuesta a la siguiente solicitud realizada por usted que consiste en la solicitud de pavimentación de la vía en la cual se encuentra el predio identificado con la nomenclatura Carrera 12G Este No. 89 52 Sur del barrio Villa Diana de la Localidad de Usme, que, en el desarrollo de la mesa moderada por la Dirección de Mejoramiento de Barrios, se contextualizó como una petición.

Es importante señalar que la Caja de Vivienda Popular es la entidad encargada de ejecutar las Políticas de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, y solo puede realizar intervenciones en barrios legalizados de origen informal de estratos 1 y 2.

A partir de esta precisión, los ciudadanos interesados en el Programa de Mejoramiento de Barrios deben hacer lo siguiente:

Uno

Dirigirse al Fondo de Desarrollo Local, para consultar si la intervención a escala barrial solicitada, se encuentra o no, dentro de la construcción de obras competencia de la Junta Administradora Local (JAL).

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Julio César Vega Héctor Javier Vargas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Dos.

Confirmar mediante la Secretaría Distrital del Hábitat, si la intervención a escala barrial solicitada se encuentra o no, dentro de las zonas priorizada de manera estratégica en los Territorios con Oportunidad - TCO.

Si la intervención a escala barrial se encuentra georreferenciada dentro de las zonas priorizadas en los Territorios con Oportunidad - TCO, la Secretaría Distrital del Hábitat es la Entidad encargada de priorizar los recursos según la disponibilidad y las acciones generadas el Plan de Acción de Gestión, y a su vez, dar lineamiento a la Caja de la Vivienda Popular para la ejecución de las mismas.

Finalmente, con las oportunidades de intervención a escala barrial identificadas en las zonas priorizadas, se inicia el procedimiento de "Estudios de Previabilidad" que permite definir la conveniencia legal, reglamentaria y normativa, así como técnica, y de esta manera lograr la priorización de los recursos a una intervención específica.

De acuerdo a su solicitud, le informamos que, una vez verificado el Banco de Proyectos de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, existe el siguiente consecutivo tramo vial que cuenta con el estudio y diseño elaborado:

UPZ	BARRIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV	NOMENCLATURA	TIPOLOGÍA
LA FLORA	VILLA DIANA	5004704	KR 12G E ENTRE CL 89 S Y CL 89A S	VÍA

El estudio y diseño fue desarrollado mediante el contrato de consultoría No. 584 de 2015 suscrito a través del convenio interadministrativo No. 237 de 2015 entre la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT y la Caja de la Vivienda Popular – CVP.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narvárez Julio César Vega Héctor Javier Vargas	María Fernanda Narvárez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

No obstante, mediante el comunicado con radicado 2018EE21083 del 07 de noviembre de 2018 se le informó a la Alcaldía Local de Usme, la disposición de los productos finales de dicho estudio, y se contextualizó la siguiente consulta: “*si existe interés por parte de la Alcaldía Local para la ejecución de alguna de estas obras*”, y de esta manera, poder trasladar y utilizar dichos estudios en la Localidad. Este ofrecimiento se realizó debido a que Caja de la Vivienda Popular no cuenta con recursos disponibles para la ejecución de estas obras en la presente vigencia.

Desde la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, le recomendamos y sugerimos amablemente, realizar la consulta pertinente ante la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT o ante nuestra Entidad nuevamente, como una necesidad de disponer recursos en la siguiente vigencia para la intervención de esta obra en el barrio Villa Diana, dado a que, en el cierre de la actual administración no alcanzarían los recursos, ni el tiempo para dar cumplimiento a la petición realizada.

Insistimos cordialmente, que realice la petición directa ante la Alcaldía Local, solicitando que, en la próxima administración, se prioricen los recursos para la ejecución de las obras de los segmentos viales consultados, y que cuentan con estudios y diseños disponibles por parte de la Caja de la Vivienda popular.

Generamos copia de la presente respuesta a la Alcaldía Local de Usme y será publicada en la página web de la Caja de la Vivienda Popular, en el siguiente link donde podrá consultarla:

<https://www.google.com/url?q=http://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q%3DNosotros/nformes/rendicion-de-cuentas>.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Julio César Vega Héctor Javier Vargas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;

CÉSAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Anexo: 2018EE21083 – 1 Folio

Copia: Alcaldía Local de Usme. Calle 127B Sur No. 14-24

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Julio César Vega Héctor Javier Vargas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA LOCAL DE USME/JORGE ELIECER PEÑA PACHECO
 DE BOGOTÁ D.C. Col:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE21083
 HÁBITAT 1366 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS/GARCIA VARGAS
 Caja de Vivienda Popular
 INFORMACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

1500

Bogotá, D.C.

Doctor
JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
 Alcalde Local de Usme
 ALCALDÍA LOCAL DE USME
 Calle 137B Sur No. 14 - 24.
 teléfonos: (+57) 1 769 31 00
 Ciudad

Asunto: Información de Estudios y diseños

Respetado Alcalde:

En el marco del subprograma de Mejoramiento Integral de Barrios y conforme a su misionalidad, la Caja de la Vivienda Popular ejecuta la territorialización y previabilización de proyectos en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat.

En este marco, la Caja de Vivienda Popular tiene a su disposición los estudios y diseños realizados mediante el contrato 584 de 2015, de las siguientes obras:

UPZ	BARRIO	CVP	CIV	NOMENCLATURA	TIPOLOGIA
DANUBIO	BARRIO LA FISCALA NORTE	CVP-05-56-79	5000309	KR 2 ENTRE DG 61 S Y DG 62 S	VIA
DANUBIO	BARRIO DESARROLLO DANUBIO AZUL	CVP-05-56-85	5000121	KR 3D ENTRE DG 54D S Y CL 54G S	VIA
COMUNEROS	BARRIO LA ESPERANZA KM 10	CVP-05-58-14	5005966	CL 98 S ENTRE KR 1G Y KR 1F	VIA
LA FLORA	BARRIO VILLA DIANA	CVP-05-52-36	5004704	KR 12G E ENTRE CL 89 S Y CL 89A S	VIA
LA FLORA	BARRIO VILLA DIANA	CVP-05-52-40	5004737	CL 89A S ENTRE KR 12C E Y KR 12D E	VIA

Código: 208-SADM-Ft-59
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3484520
 Fax: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

UPZ	BARRIO	CVP	CIV	NOMENCLATURA	TIPOLOGIA
GRAN YOMASA	BARRIO COMPOSTELA II	CVP-05-57-04	5003143	KR 10BIS E ENTRE CL 81C S Y CL 82 S	ESCALERAS
GRAN YOMASA	BARRIO COMPOSTELA II	CVP-05-57-06	5003112	KR 8A E ENTRE CL 81C S Y CL 82 S	VIA
GRAN YOMASA	BARRIO COMPOSTELA II	CVP-05-57-07	5003150	KR 10A E ENTRE CL 81C S Y CL 82 S	ESCALERAS
GRAN YOMASA	BARRIO DESARROLLO SAN ISIDRO SUR	CVP-05-57-09	5003300	CL 87A S ENTRE KR 10A E Y KR 10 E	ESCALERAS
GRAN YOMASA	BARRIO DESARROLLO SAN ISIDRO SUR	CVP-05-57-10	5003323	CL 87ABIS S ENTRE KR 10A E Y KR 10 E	ESCALERAS
GRAN YOMASA	BARRIO DESARROLLO SAN ISIDRO SUR	CVP-05-57-11	5003380	CL 87A S ENTRE KR 9 E Y KR 10 E	ESCALERAS
GRAN YOMASA	BARRIO DESARROLLO SAN ISIDRO SUR	CVP-05-57-12	5003387	CL 87BBIS S ENTRE KR 10A E Y KR 10 E	ESCALERAS
GRAN YOMASA	BARRIO DESARROLLO SAN ISIDRO SUR	CVP-05-57-17	5008243	CL 87A S ENTRE KR 9 E Y KR 8 E	VIA

La finalidad de esta información es conocer si existe interés por parte de su despacho para la ejecución de alguna de estas obras y de esta manera se puedan trasladar y utilizar los estudios y diseños mencionados, ya que en este momento la Caja de la Vivienda Popular no cuenta con recursos disponibles para la ejecución de estas obras en la presente vigencia.

Estaremos atentos a cualquier información adicional que se requiera

Cordialmente;


KAROLL GARCIA VARGAS
Directora Técnica Mejoramiento de Barrios

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Julio César Vega Angarita <i>JCA</i>	Luis Rolando Riaño <i>LR</i> Laura Sánchez Forero <i>LSF</i> Jacqueline Cachaya Sánchez <i>JCS</i>	
CARGO	Contratista	Contratistas	

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

814662019



ALCALDÍA MAYOR DE LA VIVIENDA POPULAR 12-04-2019 05:50:33
 DE BOGOTÁ D.C. 1 Fol:2 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6186
 HÁBITAT 1344 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS./HENAO TRUJILLO
 Caja de Vivienda Popular CESAR AUGUSTO
 //JORGE TALERO
 RESPUESTA A LA PETICION RELACIONADA EN LA MESA DE
 SDQS 815112019

1500

Bogotá, D.C.

Señor
JORGE TALERO
 Calle 12F No. 88-18 Sur oriente
 Barrio Villa Diana
 Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición relacionada en la mesa de diálogo del programa mejoramiento de barrios desarrollada en la rendición de cuentas de la Caja de la Vivienda Popular, el día 21 de marzo 2019.

Respetado Ciudadano.

En el desarrollo de la mesa en la cual usted participó, se socializó el alcance del PROYECTO DE INVERSIÓN 208 - MEJORAMIENTO DE BARRIOS, desde el objetivo de contribuir con el mejoramiento, desarrollo y renovación de la infraestructura en espacio público a escala barrial para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat, en los Territorios Con Oportunidad - TCO definidos por la cabeza del sector, haciendo énfasis en los procesos de renovación y desarrollo urbano, referenciando las reparaciones locativas, adecuaciones y ampliaciones de salones comunales, que permiten contar con un espacio para el disfrute social y cultural, y además, de lograr la disposición de un lugar para la participación activa de la comunidad beneficiada en las decisiones a tomar de manera conjunta con la Junta de Acción Comunal - JAC.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Julio César Vega Héctor Javier Vargas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Otro alcance socializado, se basó en la construcción de obras como vías vehiculares, vías vehiculares restringidas, vías peatonales, escaleras, senderos peatonales y alamedas en los barrios que colindan con los cerros orientales, así como, la construcción de vías de conexión local orientados estratégicamente a los proyectos que desarrolla el Alcalde. Otro aspecto de aclaración, se asentó en las diferencias que se pueden generar en las solicitudes por los participantes de la mesa, definiendo qué son: peticiones, quejas, reclamaciones, y solicitudes de información o preguntas; con el fin de continuar con la rendición de cuentas programada en compañía de la comunidad asistente.

Según el alcance del Proyecto de Inversión 208 Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, de manera atenta, procedemos a dar respuesta a la siguiente solicitud realizada por usted: *“El arreglo del andén de la Cra. 79 Calle 42B Sur del barrio Gran Colombiano de la Localidad de Kennedy arreglo de la vía cercana al Colegio Gabriel García Márquez en la cual se encuentra el predio identificado con la nomenclatura Kr 12D Este No. 88 24 Sur del barrio Villa Diana de la Localidad de Usme,”*, que en el desarrollo de la mesa se contextualizó como una petición.

Es importante señalar que la Caja de Vivienda Popular es la entidad encargada de ejecutar las Políticas de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, y solo puede realizar intervenciones en barrios legalizados de origen informal de estratos 1 y 2.

A partir de esta precisión, los ciudadanos interesados en el Programa de Mejoramiento de Barrios deben hacer lo siguiente:

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Julio César Vega Héctor Javier Vargas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

815112019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Uno

Dirigirse al Fondo de Desarrollo Local, para consultar si la intervención a escala barrial solicitada, se encuentra o no, dentro de la construcción de obras competencia de la Junta Administradora Local (JAL).

Dos.

Confirmar mediante la Secretaría Distrital del Hábitat, si la intervención a escala barrial solicitada se encuentra o no, dentro de las zonas priorizada de manera estratégica en los Territorios con Oportunidad - TCO.

Si la intervención a escala barrial se encuentra georreferenciada dentro de las zonas priorizadas en los Territorios con Oportunidad - TCO, la Secretaría Distrital del Hábitat es la Entidad encargada de priorizar los recursos según la disponibilidad y las acciones generadas el Plan de Acción de Gestión, y a su vez, dar lineamiento a la Caja de la Vivienda Popular para la ejecución de las mismas.

Finalmente, con las oportunidades de intervención a escala barrial identificadas en las zonas priorizadas, se inicia el procedimiento de "Estudios de Previabilidad" que permite definir la conveniencia legal, reglamentaria y normativa, así como técnica, y de esta manera lograr la priorización de los recursos a una intervención específica.

Por consiguiente, le informamos que el tramo vial ubicado en la Carrera 12D Este entre la Calle 88F Sur y la Calle 88G Sur, se registra en el portal web del Instituto de Desarrollo Urbano- IDU con el Código de Identificación Vial -CIV 5004273 en la Localidad de Usme, y se evidencia que este segmento vial no ha sido intervenido, ni se encuentra priorizado por la Secretaría Distrital del Hábitat para su intervención a corto plazo.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Julio César Vega Héctor Javier Vargas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Desde la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, debido al próximo cierre de la actual administración, no alcanzarían los recursos, ni el tiempo para dar cumplimiento a la petición realizada. Le recomendamos y sugerimos amablemente, realizar la consulta pertinente, mediante oficio dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, pidiendo el cubrimiento de todas las necesidades existentes en la zona priorizada del Barrio Villa Diana, para adelantar los estudios y diseños y la construcción de las obras, con los recursos que estarán disponibles para la siguiente administración.

Es importante, que además realice la petición directa ante la Alcaldía Local, también solicitando que, en la próxima administración, se prioricen los recursos para la ejecución de las obras de los segmentos viales consultados.

Generamos copia de la presente respuesta a la Alcaldía Local de Usme y será publicada en la página web de la Caja de la Vivienda Popular, en el siguiente link donde podrá consultarla:

<https://www.google.com/url?q=http://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q%3DNosotros/nformes/rendicion-de-cuentas>.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;



CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Copia: Alcaldía Local de Usme. Calle 127B Sur No. 14-24

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Julio César Vega Héctor Javier Vargas	María Fernanda Narváez <i>MFB</i> José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

815112019



ALCALDÍA MAYOR DE LA VIVIENDA POPULAR 12-04-2019 05:52:27
 DE BOGOTÁ D.C. Fol:2 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6187
 HÁBITAT | 345 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS./HENAO TRUJILLO
 Caja de Vivienda Popular | CESAR AUGUSTO
 | /EDMUNDO VALLEJO
 | RESPUESTA A LA PETICION RELACIONADA EN LA MESA DE
 | SDQS 815242019

1500

Bogotá, D.C.

Señor
EDMUNDO VALLEJO
 Carrera 81 D No. 2B 78
 Barrio María Paz
 Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición relacionada en la mesa de diálogo del programa mejoramiento de barrios desarrollada en la rendición de cuentas de la Caja de la Vivienda Popular, el día 21 de marzo 2019.

Respetado Ciudadano

En el desarrollo de la mesa en la cual usted participó, se socializó el alcance del PROYECTO DE INVERSIÓN 208 - MEJORAMIENTO DE BARRIOS, desde el objetivo de contribuir con el mejoramiento, desarrollo y renovación de la infraestructura en espacio público a escala barrial para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat, en los Territorios Con Oportunidad - TCO definidos por la cabeza del sector, haciendo énfasis en los procesos de renovación y desarrollo urbano, referenciando las reparaciones locativas, adecuaciones y ampliaciones de salones comunales, que permiten contar con un espacio para el disfrute social y cultural, y además, de lograr la disposición de un lugar para la participación activa de la comunidad beneficiada en las decisiones a tomar de manera conjunta con la Junta de Acción Comunal - JAC.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narvárez Julio César Vega Héctor Javier Vargas	María Fernanda Narvárez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-FI-59
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Otro alcance socializado, se basó en la construcción de obras como vías vehiculares, vías vehiculares restringidas, vías peatonales, escaleras, senderos peatonales y alamedas en los barrios que colindan con los cerros orientales, así como, la construcción de vías de conexión local orientados estratégicamente a los proyectos que desarrolla el Alcalde. Otro aspecto de aclaración, se asentó en las diferencias que se pueden generar en las solicitudes por los participantes de la mesa, definiendo qué son: peticiones, quejas, reclamaciones, y solicitudes de información o preguntas; con el fin de continuar con la rendición de cuentas programada en compañía de la comunidad asistente.

Según el alcance del Proyecto de Inversión 208 Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, de manera atenta, procedemos a dar respuesta a la siguiente solicitud realizada por usted: *"Solicitud de arreglo de la vía cercana al Colegio Gabriel García Márquez en la Carrera 12B Este entre la calle 88G Sur y la Calle 88F Sur, perteneciente al barrio Villa Diana de la Localidad de Usme"*, que en el desarrollo de la mesa se contextualizó como una petición.

Es importante señalar que la Caja de Vivienda Popular es la entidad encargada de ejecutar las Políticas de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, y solo puede realizar intervenciones en barrios legalizados de origen informal de estratos 1 y 2.

A partir de esta precisión, los ciudadanos interesados en el Programa de Mejoramiento de Barrios deben hacer lo siguiente:

Uno

Dirigirse al Fondo de Desarrollo Local, para consultar si la intervención a escala barrial solicitada, se encuentra o no, dentro de la construcción de obras competencia de la Junta Administradora Local (JAL).

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Julio César Vega Héctor Javier Vargas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231. Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Dos.

Confirmar mediante la Secretaría Distrital del Hábitat, si la intervención a escala barrial solicitada se encuentra o no, dentro de las zonas priorizada de manera estratégica en los Territorios con Oportunidad - TCO.

Si la intervención a escala barrial se encuentra georreferenciada dentro de las zonas priorizadas en los Territorios con Oportunidad - TCO, la Secretaría Distrital del Hábitat es la Entidad encargada de priorizar los recursos según la disponibilidad y las acciones generadas el Plan de Acción de Gestión, y a su vez, dar lineamiento a la Caja de la Vivienda Popular para la ejecución de las mismas.

Finalmente, con las oportunidades de intervención a escala barrial identificadas en las zonas priorizadas, se inicia el procedimiento de "Estudios de Previabilidad" que permite definir la conveniencia legal, reglamentaria y normativa, así como técnica, y de esta manera lograr la priorización de los recursos a una intervención específica.

Por consiguiente, le informamos que, revisado el banco de proyectos de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, se identificó el tramo ubicado en la Carrera 12B Este entre la Calle 88F Sur y la Calle 88G Sur, esta vía se identifica con el CIV 5004306 en la localidad de Usme, y se evidencia que este segmento vial no ha sido intervenido, ni se encuentra priorizado por la Secretaría Distrital del Hábitat para su intervención a corto plazo.

Desde la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, debido al próximo cierre de la actual administración, no alcanzarían los recursos, ni el tiempo para dar cumplimiento a la petición realizada. Le recomendamos y sugerimos amablemente, realizar la consulta pertinente, mediante oficio dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, pidiendo el cubrimiento de todas las necesidades existentes en la zona priorizada del Barrio Villa Diana, para adelantar los estudios y diseños y la construcción de las obras, con los recursos que estarán disponibles para la siguiente administración.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narvárez Julio César Vega Héctor Javier Vargas	María Fernanda Narvárez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Es importante, que además realice la petición directa ante la Alcaldía Local, también solicitando que, en la próxima administración, se prioricen los recursos para la ejecución de las obras de los segmentos viales consultados.

Generamos copia de la presente respuesta a la Alcaldía Local de Usme y será publicada en la página web de la Caja de la Vivienda Popular, en el siguiente link donde podrá consultarla:

<https://www.google.com/url?q=http://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q%3DNosotros/nformes/rendicion-de-cuentas>.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;

CESAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Copia: Fondo de Desarrollo Local de Usme – CI 1137B Sur 14 24

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Julio César Vega Héctor Javier Vargas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105694
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

815 242019



ALCALDÍA MAYORAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 12-04-2019 05:10:22
 DE BOGOTÁ D.C. 1 Fol:2 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE6155
 HÁBITAT 1327 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS/HENAO TRUJILLO
 Caja de Vivienda Popular CÉSAR AUGUSTO
 |IDRD/
 | TRASLADO POR COMPETENCIA A LA SOLICITUD RELACIONAD
 |SDQS 815452019

1500

Bogotá, D.C.

Señor(es)
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD

Dirección: Calle 63 # 59A-06

Teléfono: (+57 1) 6477500 Ext 251 – 252

La ciudad

Asunto: Traslado por competencia a la solicitud relacionada en la mesa de diálogo del programa mejoramiento de barrios desarrollada en la rendición de cuentas de la Caja de la Vivienda Popular, el día 21 de marzo 2019.

Cordial saludo.

En el desarrollo de la Rendición de Cuentas, realizada el día 21 de marzo de 2019, efectuada por la Caja de la Vivienda Popular, donde se socializó el alcance del PROYECTO DE INVERSIÓN 208 - MEJORAMIENTO DE BARRIOS, desde el objetivo de contribuir con el mejoramiento, desarrollo y renovación de la infraestructura en espacio público a escala barrial para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat, en los Territorios Con Oportunidad - TCO definidos por la cabeza del sector, haciendo énfasis en los procesos de renovación y desarrollo urbano, referenciando las reparaciones locativas, adecuaciones y ampliaciones de salones comunales, que permiten contar con un espacio para el disfrute social y cultural, y además, de lograr la disposición de un lugar para la participación activa de la comunidad beneficiada en las decisiones a tomar de manera conjunta con la Junta de Acción Comunal – JAC.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	César Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Otro alcance socializado, se basó en la construcción de obras como vías vehiculares, vías vehiculares restringidas, vías peatonales, escaleras, senderos peatonales y alamedas en los barrios que colindan con los cerros orientales, así como, la construcción de vías de conexión local orientados estratégicamente a los proyectos que desarrolla el Alcalde.

Como resultado en la mesa de diálogo, se recibieron todas las peticiones, quejas y requerimientos de información por parte de los ciudadanos participantes, y específicamente, esta Dirección se comprometió a dar traslado al ente encargado de la siguiente solicitud expresada verbalmente por parte de la ciudadana **Angie Zuluaga** dirección: **Cra 12 G este # 89-67 sur, Barrio Villa Diana, Tel 031-6366873**, en donde manifiesta literalmente: *“hay un área que puede ser utilizada para un parque y actividades de recreación para los habitantes del sector. El terreno está entre la Cra 12 G entre 88 H y 88 en el Barrio Villa Diana.”*

De acuerdo con lo anterior, se genera el traslado por competencia a su despacho de dicha petición, respecto al mantenimiento de parques distritales. con el fin de lograr una respuesta de fondo al ciudadano, así como, de manera formal con copia a nuestra Dirección. Y finalmente, disponer al conocimiento esta solicitud ante su entidad para los fines pertinentes.

Por consiguiente, se relaciona copia del presente comunicado al ciudadano que realizó la solicitud en la mesa de diálogo realizada, y será publicada en el siguiente link donde podrá consultarla:

<https://www.google.com/url?q=http://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q%3DNosotros/Informes/rendicion-de-cuentas>.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	César Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;

CÉSAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Copia al ciudadano: *Angie Zuluaga dirección: Cra 12 G este # 89-67 sur, Barrio Villa Diana, Tel 031-6366873*

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Luis Orley Guevara Rojas	María Fernanda Narváez <i>MFB</i> José Fernando Bocanegra	César Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Universitaria. Código 219. Grado 01. Planta Temporal. Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 12-04-2019 06:05:24
 Fol: 2 Anex: 0 - Al Contestar Cite Este Nr.: 2019EE6188
 HÁBITAT 1346 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS / HENAO TRUJILLO
 Cesar Augusto
 / CESAR APONTE MEJIA
 RESPUESTA A LA PETICION RELACIONADA EN LA MESA DE
 SDQS 815542019

1500

Bogotá, D.C.

Señor

CESAR APONTE MEJÍA

Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Villa Diana

Calle 89 Sur No. 12 H -16 Este

Celular. 3204856870

Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición relacionada en la mesa de diálogo del programa mejoramiento de barrios desarrollada en la rendición de cuentas de la Caja de la Vivienda Popular, el día 21 de marzo 2019.

Respetada Ciudadana

En el desarrollo de la mesa en la cual usted participó, se socializó el alcance del PROYECTO DE INVERSIÓN 208 - MEJORAMIENTO DE BARRIOS, desde el objetivo de contribuir con el mejoramiento, desarrollo y renovación de la infraestructura en espacio público a escala barrial para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat, en los Territorios Con Oportunidad - TCO definidos por la cabeza del sector, haciendo énfasis en los procesos de renovación y desarrollo urbano, referenciando las reparaciones locativas, adecuaciones y ampliaciones de salones comunales, que permiten contar con un espacio para el disfrute social y cultural, y además, de lograr la disposición de un lugar para la participación activa de la comunidad beneficiada en las decisiones a tomar de manera conjunta con la Junta de Acción Comunal - JAC.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Julio César Vega	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Planta Temporal DMB Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Planta Temporal DMB Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-FI-59
 Versión: 13
 Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

Otro alcance socializado, se basó en la construcción de obras como vías vehiculares, vías vehiculares restringidas, vías peatonales, escaleras, senderos peatonales y alamedas en los barrios que colindan con los cerros orientales, así como, la construcción de vías de conexión local orientados estratégicamente a los proyectos que desarrolla el Alcalde. Otro aspecto de aclaración, se basó en las diferencias que se pueden generar en las solicitudes por los participantes de la mesa, definiendo qué son: peticiones, quejas, reclamaciones, y solicitudes de información o preguntas; con el fin de continuar con la rendición de cuentas programada en compañía de la comunidad asistente.

Es importante señalar que la Caja de Vivienda Popular es la entidad encargada de ejecutar las Políticas de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, y solo puede realizar intervenciones en barrios legalizados de origen informal de estratos 1 y 2.

A partir de esta precisión, los ciudadanos interesados en el Programa de Mejoramiento de Barrios deben hacer lo siguiente:

Uno

Dirigirse al Fondo de Desarrollo Local, para consultar si la intervención a escala barrial solicitada, se encuentra o no, dentro de la construcción de obras competencia de la Junta Administradora Local (JAL).

Dos.

Confirmar mediante la Secretaría Distrital del Hábitat, si la intervención a escala barrial solicitada se encuentra o no, dentro de las zonas priorizada de manera estratégica en los Territorios con Oportunidad - TCO.

Si la intervención a escala barrial se encuentra georreferenciada dentro de las zonas priorizadas en los Territorios con Oportunidad - TCO, la Secretaría Distrital del Hábitat es la Entidad encargada de priorizar los recursos según la disponibilidad y las acciones generadas el Plan de Acción de Gestión, y a su vez, dar lineamiento a la Caja de la Vivienda Popular para la ejecución de las mismas.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narváez Julio César Vega	María Fernanda Narváez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Planta Temporal DMB Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Planta Temporal DMB Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Finalmente, con las oportunidades de intervención a escala barrial identificadas en las zonas priorizadas, se inicia el procedimiento de “Estudios de Previabilidad” que permite definir la conveniencia legal, reglamentaria y normativa, así como técnica, y de esta manera lograr la priorización de los recursos a una intervención específica.

Concerniente a la solicitud de información, que expresó en la segunda participación en la mesa de diálogo, sobre los tiempos que conlleva la intervención en el Barrio Aguas Claras con respecto a las intervenciones realizadas en el Barrio Villa Diana, desde la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, debido al próximo cierre de la actual administración, no alcanzarían los recursos, ni el tiempo para dar cumplimiento a alguna petición adicional en la Localidad de Usme. Le recomendamos y sugerimos amablemente, realizar la consulta pertinente, mediante oficio dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, pidiendo el cubrimiento de todas las necesidades existentes en la zona priorizada en su barrio, con el objetivo de solicitar recursos para adelantar los estudios y diseños y la construcción de las obras, que estarán disponibles para la siguiente administración.

Es importante, que además realicé la petición directa ante la Alcaldía Local, también solicitando que, en la próxima administración, se logré el cubrimiento de todas las necesidades existentes en la zona priorizada en su barrio.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;

CÉSAR AUGUSTO HENAO TRUJILLO
Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	María Fernanda Narvárez Julio César Vega	María Fernanda Narvárez José Fernando Bocanegra	Cesar Augusto Henao Trujillo
CARGO	Profesional Planta Temporal DMB Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Profesional Planta Temporal DMB Contratista de la Dirección de Mejoramiento de Barrios	Director Técnico de Mejoramiento de Barrios

